



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.
0000027

TUMBES, 11 MAR 2015

VISTO:

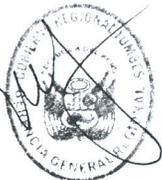
La solicitud/Exp. De Reg. N° 6558-2015/ORH del 29 de Diciembre del 2014; Informe N° 003-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC- del 13 de Enero del 2015; Informe N° 020-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP de fecha 21 de Enero del 2015 y Memorando N° 005-2015/GRT.GGR-ORA-ORH.UP; de fecha 23 de Enero del 2015. y,

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Solicitud Exp. De Reg. N° 6558-2015/ORH del 29 de Diciembre del 2014, don **OBDULIO LIVIAPOMA TUSE**, servidor nombrado en la plaza de Asistente Administrativo II, de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita el pago de Subsidio por Fallecimiento, por el deceso de su Hijo don **JUAN CARLOS LIVIAPOMA FLORES**, acaecido el día 11 de Diciembre del 2014, según Acta de Defunción N° 5000328315, en la localidad de Órganos - Talara del Departamento de Piura;

Que, según Informe N° 003-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC- del 13 de Enero del 2015 e Informe N° 020-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP de fecha 21 de Enero del 2015 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 144° y 145° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, al servidor nombrado don **OBDULIO LIVIAPOMA TUSE**, le corresponde percibir dos (02) Remuneraciones totales por concepto de Subsidio por Fallecimiento y dos Remuneraciones Totales por Concepto de Gastos de Sepelio y Luto, por el deceso de su hijo don **JUAN CARLOS LIVIAPOMA FLORES**, conforme lo acredita con la documentación correspondiente;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° **00000027** -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 11 MAR 2015

Que mediante Memorando N° 005-2015/GRT-ORA-ORH, de fecha 23 de Enero 2015, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos valida y declara procedente lo expuesto por las Unidades de Escalafón y Control de Personal y la Unidad de Planillas y autoriza a proyectar el acto Resolutivo correspondiente

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

OTORGAR, a favor de don **OBDULIO LIVIAPOMA TUSE**, servidor nombrado de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, dos (02) Remuneraciones totales por concepto de Subsidio por Fallecimiento y dos (02) Remuneraciones Totales por Concepto de Gastos de Sepelio y Luto, ascendente a la suma de **DIECIOCHO MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE CON 08/100 NUEVOS SOLES (S/. 18,329.08)**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-

AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración para que abone a don **OBDULIO LIVIAPOMA TUSE** el subsidio por Fallecimiento, mencionado en el artículo primero de la presente resolución; **previa disponibilidad presupuestal.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR
00000027

TUMBES, 11 MAR 2015

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

ARTÍCULO TERCERO -

NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Manuel Libardo Bambarén Maza
GERENTE GENERAL

